



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario  
2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0047-2024-IIAP-PE**

Iquitos, 6 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2023, del Comité Ejecutivo de GEO-TREES; el Memorándum N° 042-2024-IIAP-BOSQUES/CGHP del investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, Memorando N° 072-2024-IIAP-PE/BOSQUES del director de la Dirección de BOSQUES, Proveído N° 00324-2024-IIAP-PE de la Presidenta Ejecutiva, el Informe Legal N° 057-2024-IIAP/GG/OAJ del jefe(e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 05 de febrero de 2024, el Comité Ejecutivo de GEO-TREES, invita al investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, a participar en el primer taller de la iniciativa GEO-TREES, que se llevará a cabo en el Smithsonian Institution en Washington, DC del 15 al 17 de mayo de 2024. Asimismo, señala que todos los gastos que irrogue el presente viaje serán cubiertos por GEO-TREES, incluyendo comidas, alojamiento y viaje a los Estados Unidos.;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 25 de abril de 2024, el investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, solicita autorización de viaje al exterior del 13 al 18 de mayo de 2024, para participar en el taller internacional *“GEO-TREES una iniciativa que busca crear un sistema de referencia para estimaciones de carbono”*, a llevarse a cabo del 15 al 17 de mayo de 2024 en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos;

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 26 de abril de 2024, el director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, solicita autorización de viaje al exterior para el investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, a fin de participar en el taller internacional *“GEO-TREES una iniciativa que busca crear un sistema de referencia para estimaciones de carbono”*, del 13 al 18 de mayo de 2024, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos;

Que, mediante el documento de vistos, la Presidenta Ejecutiva, otorga conformidad a la solicitud de autorización de viaje al exterior del investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5  
Apto. postal 784 Iquitos E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapl@iiap.gob.pe](mailto:iiapl@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario  
2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante el documento de vistos, el jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede autorizar el viaje al exterior del investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, para participar en el taller internacional *“GEO-TREES una iniciativa que busca crear un sistema de referencia para estimaciones de carbono”*, del 13 al 18 de mayo de 2024, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, en consecuencia, estando a que los temas y la información que se obtendrán del mencionado evento resultan de interés institucional, es necesario autorizar el viaje al exterior del investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada *“Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional”*; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del investigador Carlos Gabriel Hidalgo Pizango, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, del 13 al 18 de mayo de 2024, para participar en el taller internacional *“GEO-TREES una iniciativa que busca crear un sistema de referencia para estimaciones de carbono”*.

**Artículo 2°.** - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por GEO-TREES.

**Artículo 3°.** - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.** – El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5  
Apto. postal 784 Iquitos E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapl@iiap.gob.pe](mailto:iiapl@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario  
**2024**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.** - Notificar la presente Resolución al investigador, al Director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5  
Apto. postal 784 Iquitos E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapl@iiap.gob.pe](mailto:iiapl@iiap.gob.pe)

